El COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 7 de fecha 03/09/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

M = [A1 + A2 + A3 + ... + An + Pto] / n

Donde:

M = Media aritmética
A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
Pto = Valor del Presupuesto oficial
n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje del cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.
2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)
2.3.11. - Cuando no presente en los términos solicitados la propuesta económica.
2.3.12.- Cuando no presenta póliza garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos solicitados. (solo si es solicitada en los requisitos habilitantes)
2.3.13.- Cuando se detecte posible inconsistencia como falsedad y/o adulteración de los documentos solicitados como habilitantes.

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

En caso de recibir ofertas artificialmente bajas, la I.E.D., deberá observar el siguiente procedimiento:

Solicitar al oferente que justifique mediante comunicación escrita, la estructura de los costos ofertados y aclare los precios de aquellos ítems que resulten artificialmente bajos.

Analizar las aclaraciones presentadas por el oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estas razones son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos de la I.E.D.

Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque encuentra valida la explicación y verificar que con el precio ofertado puede cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

INSUMOS MATERIALES EDUCACION AMBIENTAL, LA CIENCIA Y TECNOLOGIA - SOSTENIMIENTO PLANTA Y ANIMALES

DESCRIPCION	CANTIDAD
TIERRA NEGRA ABONADA X 10 KG(INCLUIDO ENTREGA SEDE A)	45
PLANTULAS DE HORTALIZAS Y AROMATICAS(INCLUIDO ENTREGA SEDE A)	44
Prestación del servicio de poda técnica de árboles con altura superior a tres (3) metros, mediante aclareo selectivo de ramas y poda sanitaria, incluyendo el retiro de ramas secas, muertas, enfermas, fracturadas o que representen riesgo, procurando conservar la estructura, estabilidad y vitalidad del árbol. Incluye personal competente, herramientas, equipos de protección, señalización, recolección y disposición adecuada de residuos vegetales, limpieza del área intervenida, así como re reubicación de la fauna qué se encuentre en el árbol a intervenir. La ejecución deberá cumplir la normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente, (Resolución 4272 de 2021 // Decreto 1072 de 2015// Decreto Distrital 646 de 2025, artículo 278)	2

MANTENIMIENTO DE JARDINES VERTICALES: poda y limpieza de especies vegetales, retiro de hojas secas y material vegetal deteriorado, control de malezas y plagas, fertilización cuando se requiera, revisión del sistema de riego y drenaje, verificación del estado de los soportes y elementos de fijación, reposición de plantas deterioradas cuando esté contemplada y limpieza general del área intervenida, garantizando las condiciones fitosanitarias, estéticas y funcionales del jardín. • Jardín No 1: 2X5.2MT, con sistema de riego• Jardín No 2: 1.7 x 6 MT sin sistema de riego	2
MATERAS (entregadas y ubicadas en el colegio(A))Suministro de materas elaboradas en concreto, cemento o material similar de resistencia y durabilidad equivalentes, aptas para uso exterior, resistentes a la intemperie y a la humedad. Dimensiones aproximadas: 46 cm de alto, 49 cm de ancho y 88 cm de largo. El producto deberá presentar acabados uniformes, estructura estable y adecuada capacidad para contener sustrato y plantas, sin fisuras, roturas ni defectos que afecten su funcionalidad.	2
Prestación del servicio de mantenimiento de las plantas ubicadas en las macetas del perímetro del patio exterior del colegio, que incluye limpieza, poda de hojas y ramas secas, retiro de material vegetal deteriorado, control de malezas y plagas, aireación y acondicionamiento del sustrato, fertilización cuando se requiera y riego adecuado. Incluye la limpieza mantenimiento y pintados -pintura 1a exteriores colores a convenir- de las macetas (Dimensiones aproximadas: 46 cm de alto, 49 cm de ancho y 88 cm de largo) y del área intervenida, así como la reposición de plantas o sustrato deteriorado cuando sea requerido y esté contemplado en la cotización, garantizando la conservación, el estado fitosanitario y la presentación estética de las plantas.	51
Suministro de tijera de jardinería profesional para poda minimo de 49 cm de largo total para plantas, flores, arbustos y ramas delgadas, con hojas de acero de alta resistencia y filo adecuado para cortes limpios y precisos. Mango ergonómico, antideslizante y de fácil manipulación, con mecanismo de apertura y cierre seguro y sistema de bloqueo para almacenamiento. Resistente al uso frecuente, adecuada para labores de mantenimiento de jardines y zonas verdes.	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

Se informa a los proponentes que para la firma del contrato se tendrán en cuenta para efectos de la garantía que:
De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 31 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 6.803.982 el cual se encuentra respaldado con la DP # 023 de fecha 20/10/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 de fecha 20 octubre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia-no superior a 30 días) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN),
5. RIT. (copia-no superior a 30 días) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural
7. Certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
9. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
10. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (copia-no superior a 30 días)- Página Web http://redam.gov.co/
12. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
13. Póliza de seriedad de la oferta a nombre del colegio IED Rodrigo Arenas Betancourt. Contrato de seguro, contenido en una póliza constituida a favor de Entidades Públicas con Régimen Especial de contratación. //Asegurado: BOGOTÁ, D.C.- Secretaría de Educación - Colegio Rodrigo Arenas Betancourt I.E.D. con NIT: 830.034.928-7 // Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la convocatoria // Su vigencia se extenderá hasta la expedición de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato, es decir, en principio su vigencia será por el término de mínimo de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (cierre) de la invitación y si es del caso deberá prorrogarse

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

Certificados de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o copia de contratos dentro de los últimos tres (3) años cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y /o verificar la información suministrada

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 20 de octubre 2026 (SECOP)
7.2. Observaciones a la invitación: 21 de octubre 2026 hasta 9 am al correo (jose.orjuela399@eduacionbogota.edu.co).
7.3. Respuesta de las observaciones: 21 de octubre 2026 10 Am al correo del proponente.
7.4. Entrega de propuestas: 22 de octubre 2026 hasta 10 Am en el Colegio Rodrigo arenas Betancourt IED (calle 16 j # 97-20) sede A
7.5. Evaluación preliminar: 22 de octubre 2026 en (SECOP).
7.6. Subsanar documentos: 23 de octubre hasta las 10 am al correo (jose.orjuela399@eduacionbogota.edu.co).
7.7. Calificación definitiva: 23 de octubre 2026 en (SECOP)
7.8. Publicación de evaluación: 23 de octubre 2026 (SECOP)
7.9. Observaciones a la evaluación: 26 de octubre 2026 hasta 10 am al correo (jose.orjuela399@eduacionbogota.edu.co). Se responde el mismo día al proponente.
7.10. Suscripción del contrato: A partir del 27 de octubre 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cedrodrigoarenasb9@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. tiene su sede principal en Calle 16J # 97-20 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cedrodrigoarenasb9@educacionbogota.edu.co y teléfono 6014215826. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

1. Contrato régimen especial el cual termina por: cumplir el objeto del contrato y/o terminación del plazo.
2. Tener en cuenta el anexo técnico para la presentación de la propuesta económica.
3. Tener en cuenta la totalidad del punto 6.1 (capacidad jurídica).
4. Tener en cuenta que los valores incluyen trasporte y entrega en el colegio sede A.

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

BOGOTA, octubre 20 2026

Original Firmado

Libia Faride Florez Castro

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Jose Stebens Orjuela Velasquez